

Público

El Gobierno aprueba la venta al público de productos de autodiagnóstico Covid-19

El Consejo de Ministros ha aprobado este martes el Real Decreto sobre productos sanitarios para diagnóstico *in vitro* de Covid-19, con objeto de regular su venta al público y publicidad.

PlantaDoce
20 jul 2021 - 16:33



Paso al frente en la detección del Covid-19. El Consejo de Ministros ha aprobado la modificación del Real Decreto 1662/2000 de 29 de septiembre sobre productos sanitarios para diagnóstico *in vitro* de Covid-19, **con el objetivo de regular su venta al público y publicidad.**

Mediante esta acción se han modificado los artículos 13.6 y 25.8 con una doble finalidad. Por un lado, se incluirán los productos de autodiagnóstico de Covid-19 para su adquisición en farmacias. En este sentido **se excluyen los que necesiten de prescripción médica.** Por otro lado, se permite la realización de publicidad dirigida al público en relación con estos productos.

El Ejecutivo justifica estas medidas debido a la situación de crisis sanitaria

PlantaDoce.

ocasionada por el Covid-19, que ha hecho necesario **aumentar la capacidad diagnóstica del Sistema Nacional de Salud (SNS)**.

La disponibilidad de pruebas de autodiagnóstico permitirá a la población realizar test sin la intervención de un profesional

El objetivo de esta aprobación es poder identificar de forma rápida las sospechas de casos positivos de coronavirus para tomar las medidas adecuadas y así controlar eficazmente la progresión de la pandemia.

La disponibilidad de pruebas de autodiagnóstico permitirá a la población general realizar test sin la intervención de un profesional sanitario. Esto, por un lado, **pretende reducir la presión asistencial en los centros sanitarios** y, por otro, se podrá identificar con mayor celeridad las sospechas de casos positivos.